

Términos y condiciones de participación para los juegos con premios y regalías por parte de los patrocinadores de la radio

Introducción: La dinámica de **juegos con premios y regalías por parte de los patrocinadores de la radio** es una actividad creada con el fin de dar a conocer diversos comercios alrededor de la zona de Garabito y motivar a los radioescuchas para participar de la misma de manera sana, respetuosa y ordenada.

Justificación: Toda persona mayor de 18 años que participe de los juegos acepta de manera inmediata e incondicional el reglamento detallado más abajo en este texto en inclusión de las cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores de estos concursos, estos mismos pueden tomar la decisión de descalificar y/o pedir la devolución de los premios a los participantes que incumplan con las normativas e incurran en acciones de **Spam, Autopromoción y Malos tratos para con los demás participante y/u organizadores.**

De igual manera, los organizadores podrán descalificar a cualquier persona o grupo de personas que pretendan burlar el reglamento con la intención de conseguir la regalía únicamente para el consumo propio o de los integrantes de su familia sin dar oportunidad a más participantes de ganar premios.

Reglamento:

- 1- Para participar de los juegos: debe ser una persona mayor de 18 años comprobable con cédula de identidad (No debe subir su documento en las redes sociales, debe presentarlo a la hora de retirar su premio), este mismo debe ser reconocido por el gobierno de Costa Rica.

No podrán participar de la actividad las personas: A) Empleados ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora. B) Empleados ejecutivos y funcionarios de las empresas patrocinadoras del evento. C) Los parientes hasta 3er grado de consanguinidad de los anteriores.

- 2- Organizador: La empresa de medios de comunicación Multimedios del Pacífico es la única organizadora y responsable de estas actividades en la frecuencia 88.9 FM Jacó Radio, la empresa Meta y sus plataformas de servicios sociales, Facebook, Messenger, Instagram y Whatsapp no son parte de la organización de estos eventos y la persona participante acepta que envía sus datos personales a los organizadores, atenderemos cualquier duda

relacionada con los juegos en las oficinas principales sobre Av. Pastor Díaz, Frente al BCR, Jacó, Garabito, Puntarenas o por medio del correo electrónico gerenciageneral@onradiocr.net o el número de teléfono +506 8889 8080.

- 3- Plazos: A) El plazo de participación se da durante las transmisiones en vivo en las fechas definidas en los diferentes afiches promocionales. B) El plazo para hacer efectivos los premios, tiene una duración de 30 en letras TREINTA días a partir de mencionada la persona ganadora.
- 4- Las personas que desean ingresar al concurso deben cumplir con todos los requisitos para ser tomado en cuenta, cada sorteo tiene sus propios requisitos en el texto adjunto a los afiches promocionales en la publicación de Facebook.
- 5- Ningún participante puede ser acreedor de más de un premio y tampoco sus familiares con hasta 3er grado de consanguinidad.
- 6- El ganador al firmar la entrega de su premio está de acuerdo con todas las cláusulas establecidas en este documento.
- 7- Selección del ganador: La selección de éste se hará durante las transmisiones en vivo en la frecuencia 88.9 FM Jacó Radio.
- 8- Reclamación del premio: la persona acreedora del premio deberá comunicarse vía privada con los organizadores del evento para hacer válido el retiro de este.
- 9- Si un participante ganador no se comunica en el plazo establecido, no firma la declaración jurada y renuncia de responsabilidad o no se aproxima a las instalaciones de Multimedios del Pacífico, se entenderá por ende la renuncia al premio y se procederá a hacer entrega a la segunda persona seleccionada en la dinámica.
- 10- Derecho de imagen: el simple hecho de participar acredita a Multimedios del Pacífico para hacer uso de su nombre, voz e imagen para publicaciones y menciones en los programas radiales y televisivos de la empresa, así como en sus redes sociales.
- 11- Responsabilidad del organizador: el organizador tiene como único deber, realizar la dinámica, anunciar al ganador y hacer entrega del premio, el ganador tendrá la responsabilidad del uso disfrute de este, al participar los jugadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores, patrocinadores y afiliados de la actividad de los daños que directos o indirectos que pueda ocasionar su participación en los juegos.
- 12- Suspensión de los juegos: el organizador puede tomar la iniciativa puede tomar la decisión de cesar los juegos de manera temporal o definitiva si comprueba que hay reclamación de premios de manera fraudulenta u ocasiona discusión y polémica entre los participantes.
- 13- Veto: el organizador puede tomar la decisión de vetar de forma permanente a una persona o grupo de personas que no cumplan con las normativas e incurra en actos de violencia, discriminación y/o menosprecio de los participantes u organizadores.